

**RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE-77311054688

76.073.985-5

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIAL MB LIMITADA	
DOMICILIO	: 2 SUR 1920 LOCAL A, TALCA
GIRO	: COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS, BEBIDAS, CONFITES Y CIGARRILLOS
REP. LEGAL	: PATRICIO RAFAEL MANZANARES PARRA
RUT REP. LEGAL	: 11.351.809-K

TALCA, 15 de Junio de 2011

N° Ex. 3718 / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 06 de Junio de 2011, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: **2 SUR 1920, LOCAL A, TALCA**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal	N°	Numero	Día	Mes	Año
1	ROYAL	ROYAL CONTINENTAL	81100090	A	197222	2	51 460 771	10 26 24	01 03 04	2008 2008 2009

2°) Que, la máquina registradora marca ROYAL, Modelo ROYAL CONTINENTAL, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones: +%; -%; (-); RECD.ACCT; PAID OUT; # / NO SALE y las siguientes posiciones del interruptor de modo o chapa control correspondientes a: Posición PRG. Se autoriza la habilitación de la función EC de la tecla VOID/EC que permite anular el último producto mal ingresado, antes de totalizar; se autoriza la tecla PAID OUT [EXIT] en función EXIT, que permite, en modo programación, salir de programación tanto de productos como de departamentos y se autoriza la tecla (#/NO SALE) en modo programación, que permite ingresar a la función de programación de productos y departamentos. Por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 51 de fecha 10 de enero de 2008 y sus modificaciones posteriores; Res. N° 460 de 26/03/2008 y Res. N° 771 de 24/04/2009.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de ésta, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLESE la máquina registradora, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARCELA SEPULVEDA PARADA
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

**RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE-77311054688

76.073.985-5

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIAL MB LIMITADA	
DOMICILIO	: 2 SUR 1920 LOCAL A, TALCA
GIRO	: COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS, BEBIDAS, CONFITES Y CIGARRILLOS
REP. LEGAL	: PATRICIO RAFAEL MANZANARES PARRA
RUT REP. LEGAL	: 11.351.809-K

TALCA, 15 de Junio de 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° Ex. 3718 / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 06 de Junio de 2011, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: **2 SUR 1920, LOCAL A, TALCA**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal	N°	Numero	Día	Mes	Año
1	ROYAL	ROYAL CONTINENTAL	81100090	A	197222	2	51 460 771	10 26 24	01 03 04	2008 2008 2009

2°) Que, la máquina registradora marca ROYAL, Modelo ROYAL CONTINENTAL, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones: +%; -%; (-); RECD.ACCT; PAID OUT; # / NO SALE y las siguientes posiciones del interruptor de modo o chapa control correspondientes a: Posición PRG. Se autoriza la habilitación de la función EC de la tecla VOID/EC que permite anular el último producto mal ingresado, antes de totalizar; se autoriza la tecla PAID OUT [EXIT] en función EXIT, que permite, en modo programación, salir de programación tanto de productos como de departamentos y se autoriza la tecla (#/NO SALE) en modo programación, que permite ingresar a la función de programación de productos y departamentos. Por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 51 de fecha 10 de enero de 2008 y sus modificaciones posteriores; Res. N° 460 de 26/03/2008 y Res. N° 771 de 24/04/2009.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de ésta, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLESE la máquina registradora, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

FIRMADO: MARCELA SEPULVEDA PARADA - JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

ANGELA POBLETE GARRIDO
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:
DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
EXPEDIENTE
RESOLUTOR
GRUPO 2 ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES
ARCHIVO DE MÁQUINAS

SR. PATRICIO MANZANARES PARRA
REP. LEGAL DE
COMERCIAL MB LIMITADA
2 SUR N° 1920 – LOCAL A
TALCA